



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/CF 25/18/2

Abril de 2025

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

Décima octava reunión

Bangkok (Tailandia)

23-27 de junio de 2025

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y/O SUS ÓRGANOS AUXILIARES

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SU COMITÉ EJECUTIVO

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Normas y textos afines adoptados en los trámites 8 y 5/8 del procedimiento, y otros textos adoptados¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante la Comisión) acordó, en su 47.º período de sesiones (2024), la adopción final de las siguientes normas (niveles máximos) y textos afines (códigos de prácticas, plan de muestreo):
 - i. Niveles máximos (NM) para el plomo en las especias en el Trámite 5/8.
 - ii. NM para el cadmio y el plomo en la quinua.
 - iii. El Código de prácticas para prevenir y reducir la intoxicación ciguatera en los alimentos, en el Trámite 5/8, y felicitó al CCCF por la celeridad con que había trabajado en este texto, señalando que el trabajo se había finalizado antes de lo previsto y solo un año después de que la Comisión aprobara, en su 46.º período de sesiones (2023), el nuevo trabajo.
 - iv. El plan de muestreo revisado para el metilmercurio en el pescado ratificado por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) (véase el párrafo 10).

Interrupción de trabajos

2. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, interrumpió los trabajos sobre los NM para el plomo en las especias (flores secas) y las hierbas culinarias frescas (Apéndice VI).

Ampliación del plazo para finalizar los trabajos

3. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, respaldó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 86.ª reunión, de ampliar hasta 2025 el plazo para finalizar los planes de muestreo de aflatoxinas totales y ocratoxina A en determinadas especias (chile, nuez moscada y pimentón secos).

Asuntos generales

Modelo para los futuros trabajos del Codex²

4. El Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión (2024):
 - i. tomó nota de que, a medida que la modalidad de celebración de las reuniones siguiera evolucionando, el documento CX/EXEC 24/86/3 (Modelo para los futuros trabajos del Codex) debería mantenerse como documento de referencia, y deberían proporcionarse actualizaciones periódicas sobre la evolución de los mecanismos de trabajo y la identificación de cualquier problema que pudiera requerir un examen ulterior por parte del Comité Ejecutivo, la Comisión o el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) mediante un documento de trabajo preparado por la Secretaría del Codex;
 - ii. tomó nota de la importancia de los grupos de trabajo para el progreso de la labor del Codex entre las reuniones, y recomendó que la Secretaría del Codex proporcionara claridad sobre el uso de herramientas

¹ REP24/CAC47, párrs. 63, 68, 69, 70

² REP24/EXEC86, párr. 61; REP24/CAC47, párr. 238(ii)

virtuales en estos grupos, incluida una distinción clara entre las reuniones virtuales de los grupos de trabajo y los seminarios web, que deberían establecerse y aplicarse de forma coherente;

- iii. alentó a un mayor número de miembros a asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo de los comités para garantizar su sostenibilidad e inclusividad, reconociendo al mismo tiempo los retos a los que pueden enfrentarse estos miembros, y alentó además a la Secretaría del Codex y a los presidentes experimentados de los grupos de trabajo a buscar proactivamente la participación de otros miembros y a proporcionarles orientación y apoyo; y
- iv. recordó a los comités del Codex la importancia de las buenas prácticas de gestión de los trabajos y de su priorización para evitar el establecimiento excesivo de grupos de trabajo electrónicos (GTE) y la carga que ello supone para todos los interesados, y garantizar que los temas del programa puedan debatirse adecuadamente en el tiempo disponible para las sesiones plenarias.

Directrices para desarrollar nuevas propuestas de trabajo³

5. El Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión (2024), acogió con satisfacción los planes de la Secretaría del Codex de elaborar unas directrices prácticas para los miembros sobre la elaboración de nuevas propuestas de trabajo y propuso que:
 - i. las directrices debían fomentar el desarrollo de normas de grupo para productos y la redacción de normas para productos que faciliten la futura ampliación de su ámbito de aplicación mediante la adición de productos similares, así como una revisión de las normas que puedan haber sido desarrolladas por otras organizaciones para productos para los que exista un comercio internacional establecido; y
 - ii. la Secretaría del Codex colaborara con los miembros a través de los próximos comités coordinadores FAO/OMS para sensibilizar sobre el desarrollo de estas directrices y del Manual para los GTE y recabar aportaciones sobre cuestiones que los miembros desearían que se incluyeran en estas directrices.
6. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, acogió con satisfacción la publicación del *Manual del Codex para los GTE*⁴ y animó a que se utilizara.

Plan estratégico del Codex para 2026-2031⁵

7. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, aprobó el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 que figura en el Apéndice IX del documento REP24/CAC47. La Comisión tomó nota de que la Secretaría del Codex presentaría un marco de seguimiento en la 88.ª reunión del Comité Ejecutivo (2025) para su examen, y que, a continuación, se recabarían observaciones de los miembros y observadores sobre la versión revisada del marco de seguimiento mediante una carta circular a fin de presentar una versión final en el 48.º período de sesiones (2025) de la Comisión para su aprobación.

Seguimiento del uso y la repercusión de los textos del Codex⁶

8. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, recordó el trabajo en curso sobre la creación de un mecanismo para supervisar el uso y la repercusión de los textos del Codex, incluida una encuesta anual, estudios de casos y la colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC), y agradeció a los miembros su participación en la encuesta del Codex de 2024.
9. Se han publicado los informes de la encuesta Codex 2023⁷ sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex, y el uso y la aplicación de las normas del Codex, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).⁸

ASUNTOS PLANTEADOS POR OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (CCMAS)

Ratificación del plan de muestreo del metilmercurio en los peces⁹

10. El CCMAS, en su 43.ª reunión (2024), ratificó el plan de muestreo con una definición revisada de la «Regla de decisión»,

³ REP24/EXEC87, párr. 82

⁴ REP24/CAC47, párr. 22(ii); <https://openknowledge.fao.org/items/ae7614e-d630-4665-a98c-74adcc4d3040>

⁵ REP24/CAC47, párr. 216

⁶ REP24/CAC47, párr. 209

⁷ <https://openknowledge.fao.org/items/e57dc773-117b-4a37-aa70-2cdb8b3339c2>

⁸ <https://openknowledge.fao.org/items/d93faf09-2ecd-4ee5-89e7-d39412baaf7c>

⁹ REP24/MAS43, párr. 12, Apéndice II

es decir, *el lote se acepta si el resultado de la prueba es inferior o igual al nivel máximo (NM) del Codex; de lo contrario, el lote se rechaza*, y acordó integrar los criterios numéricos de rendimiento para el metilmercurio y el mercurio total en el plan de muestreo en el cuadro de criterios numéricos de rendimiento desarrollado en el conjunto manejable para el pescado y productos pesqueros para su inclusión en los *Métodos recomendados de análisis y de muestreo* (CXS 234-1999) (véase el párrafo 1(iv)).

Ejemplos de métodos que pueden cumplir los criterios numéricos de rendimiento para las aflatoxinas en determinados cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños de corta edad¹⁰

11. El CCMAS, en su 43.ª reunión, acordó:

- i. recomendar al CCCF que incluyera la norma EN 17641 como método de ejemplo en el cuadro de criterios numéricos de rendimiento que figura en el plan de muestreo para las aflatoxinas en determinados cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños de corta edad en la *Norma general para los contaminantes presentes en los alimentos y los piensos* (CXS 193-1995) con la siguiente nota a pie de página:

El plan de muestreo especifica un tamaño de porción de prueba de 25,0 g y la norma EN 17641 utiliza un tamaño de porción de prueba de 5,0 g. No se ha encontrado ningún método alternativo que cumpla los criterios de rendimiento, por lo que la norma EN 17641 se incluye como método de ejemplo por ser el mejor método posible en este momento. El tamaño más pequeño de la porción de prueba puede introducir una variación adicional en el resultado de la prueba.

- ii. solicitar al CCCF que estudiara la posibilidad de transferir todos los criterios numéricos de rendimiento de los métodos en los planes de muestreo del documento CXS 193 al documento CXS 234, una vez concluido el ejercicio de revisión de los criterios numéricos de rendimiento en el CCCF.

12. El CCMAS, en su 43.ª reunión, acordó asesorar al CCCF sobre la recomendación de incluir un método de ejemplo que cumpla el cuadro de criterios numéricos de rendimiento para determinar los NM de aflatoxinas en determinados cereales y productos a base de cereales en los planes de muestreo relacionados en el documento CXS 193.

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CCLAC)

Discurso de apertura: “Prevención y reducción de la presencia de contaminantes en los alimentos”¹¹

13. Tras el debate sobre el discurso de apertura, el CCLAC, en su 23.ª reunión (2024), reconoció la importancia de abordar la cuestión de los contaminantes en los alimentos y señaló la importancia de aplicar los principios de análisis de riesgos del Codex a este tema.

RECOMENDACIONES

14. Se invita al CCCF a que:

- (i) tome nota de las cuestiones presentadas a título informativo remitidas por la Comisión, el Comité Ejecutivo (párrafos 1 a 9) y otros órganos auxiliares (párrafos 10 y 13);
- (ii) aliente:
 - (a) a más miembros a asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo de los comités; y
 - (b) a los miembros y observadores a realizar aportaciones al marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031; y
- (iii) estudie las medidas que han de adoptarse derivadas de la 43.ª reunión del CCMAS (párrafos 11 y 12).

¹⁰ REP24/MAS, párr. 16

¹¹ REP24/LAC23, párr. 19 (ii)